MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ MOTENONDEHA

DICTAMEN UOC Nº 01/2024

DICTAMEN SOBRE LA COMPOSICIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES, PARA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2024 "SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL MTESS" PLURIANUAL - ID. Nº 439.682.

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº: 424/2024, "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22", por la cual se requiere un dictamen por parte de la UOC de cada convocante, en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de Precios de Referencia, se suscribe cuanto sigue:

Inicialmente, se ha realizado una verificación de la documentación proveída por el área solicitante, en este caso por la Dirección General de Talentos Humanos, a cargo del Sra. Laura Calabró López, encargada de dicha dependencia.

En cuanto a la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia, se puede observar lo remitido adjunto al Memorándum DGTH N.º16 4 /24, cotejando lo siguiente:

"Que, fueron anexados al mismo 3 (tres) precios de referencia; 1 presupuesto correspondiente al Centro Educativo "Comenzar" y 2 contratos pertenecientes a adjudicaciones obrantes en el portal de la DNCP, con los ID N° 408.683 e ID N° 430.780, anexando también una planilla de composición de Precios de Referencia, firmada por la encargada de la Dirección de Talentos Humanos donde se observa que el método utilizado para la obtención del precio unitario final de referencia es por el PROMEDIO; por lo tanto y en base a las documentaciones proveídas por la unidad requirente, podemos expresar que se cumplen con los aspectos y métodos requeridos en el Anexo de la Resolución DNCP N.º 454/2024."

CONCLUSIÓN:

735

Que, utilizando los precios unitarios de los documentos de referencia, se obtiene el precio referencial mediante el promedio, por tanto, los precios de referencia que se utilizan para el presente proceso se encuentran conforme a los principios de: ECONOMÍA, EFICACIA Y EFICIENCIA, previstos en la Ley N.º 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas"

buscando las mejores condiciones de costo-calidad.

Lic. Damián Ferreira

Director de la UOC

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Asunción, 14 de marzo de 2024.



Burney of the sections was according to

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÁYGUA JEIKOPORÁ MOTENONDEHA

		PRECIOS [DE REFENCIAL	ES – SERVICIO DE	PRECIOS DE REFENCIALES — SERVICIO DE GUARDERIA PARA EL MTESS	EL MTESS		
	OFER	OFERENTE			ADJUDICACION ID, 408,683	ADJUDICACION ID. 430,780	PRESUPUESTO	MONTOS
	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PROMEDIO
S	SERVICIO DE GUARDERIA PARA BEBES Y NIÑOS	-	MES	EVENTO	1.100.000	1.250.000	1.600.000	1.316.667
S	SERVICIO DE GUARDERIA PARA BEBES Y NIÑOS	~	MES	EVENTO	400.000	700.000	700.000	000.000

The Astronomy (Still between the State). The state of the

STATES CONTRACTOR OF THE STATES

PARAGUÁL MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO Y SEGURIDAD SOCIAL | HA TETĀŸĢUA JEIKOPORĀ



DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTOS HUMANOS

Nota DGTH Nº 055/2024

Asunción, 06 de marzo de 2024

Señores COMENZAR - NDI - GUARDERÍA Y JARDÍN DE INFANTES silvanavalentebr@gmail.com Presente

De nuestra consideración, tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con el fin de solicitarles una cotización para el "SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL", conforme a la normativa establecida por la DNCP, y nos puedan remitir el presupuesto con sus precios de referencia.

Se remite el listado de los ítems requeridos para la cotización solicitada, aclarando que la presente no implica ningún compromiso de contratación.

Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludar con mi mayor consideración y estima.

> Firmado digitalmente LAURA VANESSA POPLAURA VANESSA CALABRO LOPEZ Fecha: 2024.03.06 16:23:21 -03'00'

Lic. Laura Calabró, Directora General Dirección General de Talentos Humanos

PARAGUÁI MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO Y SEGURIDAD SOCIAL HA TETĀŸGUA JEIKOPORĀ



DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTOS HUMANOS

La cotización del precio unitario es: el costo de un niño por mes, conforme al siguiente cuadro:

N° DE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN
1	Servicio de guardería	1	1	Evento
2	Apoyo escolar	1	1	Evento

Horarios que abarque: Servicio de Guardería: De 06:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes, inclusive, si existiese algún asueto escolar en los días establecidos.

Horarios que Abarque el Servicio de Apoyo Escolar: Turno Mañana: De 07:00 a 12:00 horas. Turno Tarde: De 12:00 a 18:00 horas.

Re: Remisión de Nota DGTH Nº 055/2024 - Solicitud de precio referencial

De: Silvana Valente

jue, 07 de mar de 2024 12:00

<silvanavalentebr@comenzarndi.com>

Asunto: Re: Remisión de Nota DGTH Nº 055/2024 -

Solicitud de precio referencial

Para: Dirección Gral. de Talentos Humanos

<dgth@mtess.gov.py>

Para o CC : Silvana Valente <silvanavalentebr@gmail.com>, Laura Calabro <lauracalabro@mtess.gov.py>

Buen día Lic. Laura Calabró Directora General Dirección General de Talentos Humanos

A seguir paso nuestra Cotización para el Servicio de Guarderia y Apoyo Escolar para hijos de funcionarios del MTESS, conforme Nota DGTH Nº 055/2024

- SERVICIO DE GUARDERIA - GS. 1.600.000 P/ ALUMNO/A

- APOYO ESCOLAR

- GS. 700.000 P/ ALUMNO/A

Atentamente

Silvana Valente de Cardozo Directora Propietaria COMENZAR NDI Nº 8147

El 6 mar. 2024, a las 17:21, Dirección Gral. de Talentos Humanos dgth@mtess.gov.py escribió:

Buenas Tardes

Por el presente se remite en archivo adjunto la Nota DGTH N° 055/2024 de la Dirección General de Talentos Humanos, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por la cual solicitamos una cotización para el Servicio de Guarderia y Apoyo Escolar, para hijos de funcionarios de esta Cartera de Estado. Esperando sus acostumbrados buenos oficios, me despido atentamente. Saludos Cordiales

Dirección General de Talentos Humanos

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Herrera esq. Paraguarí - Asunción. Telf.: 021-729-0100. Int. 515; 549 y 543. <NOTA DGTH N 055-24 - SOLICITU D DE PRECIO REFERENCIAL001.pdf>



REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2023

"SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJOS DE **FUNCIONARIOS**" ID N° 430780

CONTRATO Nº 19 /2023

COMENZAR NDI N°8147 DE SILVANA VALENTE DE CARDOZO

Lic. Isauro M. Rodríguez

Director General Interino

Director General Interino

Director General Committee Commi

Lic. Slivana Valente Diractora Propietoria COMERCAR - NOT ASSURCED BY STAT Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Isauro Manuel Rodríguez Acuña, con cédula de identidad N° 693.245, Director General Interino de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, designado por Resolución N° 01 de fecha 16 de agosto del 2023 y autorizado para suscribir este contrato por Resolución N° 55 de fecha 23 de enero del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COMENZAR de Silvana María Valente de Cardozo, con RUC N° 4295410-0, domiciliada en EE.UU. casi*Rca. de Colombia N° 1086 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Silvana María Valente de Cardozo, con Cédula de Identidad N° 4.295.410, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2023 "SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS" ID 430780, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es:

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la del SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS, resultante del proceso de Licitación Pública Nacional N° 03/2023 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- 2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- 3. Los datos cargados en el SICP;
- 4. La oferta del proveedor:
- 5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción ρ discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el DN°: 430780.

El presente llamado es de carácter plurianual, por lo que los fondos previstos para el Ejercicio Fiscal 2024 y 2025, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024 y 2025.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 03/2023 "SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS" ID 430780, convocado por el Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 475/23.

Directora Propietaria COMENZAR - NDI Asunción Nº 8147

Lic. Isauro M. Rodríguez de Francia esq. EE. W

Director General Interino Dirección Gereral de Administración y Finanzas Ministerio de Justicia



PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

								COMENZAR	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	91111901- 001	Servicio de guardería para bebes y niños	Unidad	EVENTO	1			1.250.000	1.250.000
2	91111901-	Servicio de guardería para bebes y niños	Unidad	EVENTO	1			700.000	700.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs.490.445.500.- (guaraníes cuatrocientos noventa millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos), y un monto máximo de Gs. 980.891.000.- (guaraníes novecientos ochenta millones ochocientos noventa y un mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2025.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes v/o servicios deberán ser entregados v/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de bases.

La empresa adjudicada contará con 20 días corridos a partir de la firma del presente contrato para la puesta a punto del local donde funcionará la guardería, registro de los niño y presentación del personal a prestar los servicios, el esquema y metodología de prestación del servicio, calendario de eventos a ser desarrollado durante el año, entrevistas, evaluación y consultas a los padres.

Como máximo 10 días antes de que se venza el plazo especificado precedentemente, se realizará una visita a las instalaciones edilicias propuesta por la Empresa Adjudicada, la que será aprobada conforme a los requerimientos del PBC, por parte del Director/a de la UOC o su Representante, el Director Administrativo o su Representante y el comité de Evaluación.

En caso de que existan observaciones por parte de estos a las Instalaciones, la adjudicada deberá realizar las correcciones correspondientes en el plazo máximo especificado.

En caso de que la justificación no sea suficiente a criterio del Ministerio por medio de la Dirección de la UOC, por cada día de retraso le será computada una multa conforme a las normativas.

Se realizarán visitas aleatorias de monitoreo, a fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos del presente PBC, las cuales serán realizadas por el Departamento de Bienestar del Personal, de la Dirección General de Talento Humano, el Departamento de Ejecución de Contratos, de la Dirección Administrativa conjuntamente.

Nota: La Dirección Administrativa notificará al proveedor, vía correo electrónico u otro medio fehaciente de comunicación (señaladas en su oferta), que fue emitido Aforden de Compra y/o Servicio correspondiente.

> Valente Silvaria Directora Propietaria OMENZAR - NOI Assunction Nº 8147

Lic. Isauro M. Rodríguez

Director deneral Intentioquez de Francia esq. EE. UU. Direction General de Administración y Finanzas

Ministerio de Justicia



Dicha Orden deberá ser retirada por el proveedor en un plazo de 2 (dos) días hábiles, a partir de esa notificación. Si así no lo hiciere se considerará como retirada y aceptada.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de.

La Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con la Dirección General de Talento Humano.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Directora Propietaria COMENZAR - NDI Asunción Nº 8147

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino

Directin Grego de Acertagation Finanza rancia esq. EE. UU. Ministerio de Justicia



ANULACIÓN DE LA ADJUDIÇACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 mes 04 Mes y año 2023.

Sra. Silvana Maria Valente de Cardozo Representante Legal COMENZAR

Lic. Silvana Valente Directora Propietaria COMENZAR · NDI Asunción № 8147 . Sr. Isauro Manuel Rodriguez Acuña General Intering de Administración y Finanzas

Lic. Is a Winister to De Austicia
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia



REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022

"SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS"

ID N° 408683

CONTRATO N° ○3 /2022

COMENZAR DE SILVANA VALENTE DE CARDOZO

Lic. Silvana Valente
Directora General
COMENZAR - NDI Asunción

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, cuidad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Jorge Alberto González Cabello Maldonado, con cedula de identidad N° 3.635.631, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, designado por Decreto N° 3.374 de fecha 19 de febrero del 2020 y autorizado para suscribir este contrato por Resolución N° 55 de fecha 23 de enero del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COMENZAR de Silvana María Valente de Cardozo, con RUC N° 4295410-0, domiciliada en EE.UU. casi Rca. de Colombia N° 1086 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Silvana María Valente de Cardozo, con Cédula de Identidad N° 4.295.410, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS" ID 408683, el cual estará sujeto a las síguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

Establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la prestación del SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS, resultante del proceso de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 02/2022 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- 1. Contrato;
- 2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- 3. Los datos cargados en el SICP;
- 4. La oferta del proveedor:
- 5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 408683.

El presente llamado es de carácter plurianual, por lo que los fondos previstos para el Ejercicio Fiscal 2023, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 02/2022 "SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS" ID 408683, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 121 de fecha 19 de abril de 2022.

Silvana Valente Directora General DMENZAR - HDI Asunción



GOBIERNO NACIONAL

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

								COMENZAR	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	91111901- 001	Servicio de guardería para hijos de funcionarlos	Unidad	EVENTO	1			1.110.000	1.110.000
2	91111901- 001	Servicio de guardería (apoyo escolar)	Unidad	EVENTO	1			400.000	400,000
		Andreas to the Same and the Same at the Same						Precio Total	1.510.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs.300.000.000.- (guaraníes trescientos millones), y un monto máximo de Gs. 600.000.000.- (guaraníes seiscientos millones) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la suscripción hasta 31 de diciembre de 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

La empresa que resulte adjudicada contará con 20 días corridos a partir de la firma del presente contrato para la puesta a punto del local donde funcionará la guardería, registro de los niño y presentación del personal a prestar los servicios, el esquema y metodología de prestación del servicio, calendario de eventos a ser desarrollado durante el año, entrevistas, evaluación y consultas a los padres.

Como máximo 10 días antes de que se venza el plazo especificado precedentemente, se realizará una visita a las instalaciones edilicias propuesta por la Empresa Adjudicada, la que será aprobada conforme a los requerimientos del PBC, por parte del Director/a de la UOC o su Representante, el Director Administrativo o su Representante y el comité de Evaluación.

En caso de que existan observaciones por parte de estos a las Instalaciones, la adjudicada deberá realizar las correcciones correspondientes en el plazo máximo especificado.

En caso de que la justificación no sea suficiente a criterio del Ministerio por medio de la Dirección de la UOC, por cada día de retraso le será computada una multa conforme a las normativas.

Se realizarán visitas aleatorias de monitoreo, a fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos del presente PBC, las cuales serán realizadas por el Departamento de Bienestar del Personal, de la Dirección General de Talento Humano, el Departamento de Ejecución de Contratos, de la Dirección Administrativa conjuntamente.

Nota: La Dirección Administrativa notificará al proveedor, vía correo electrónico u otro medio fehaciente de comunicación (señaladas en su oferta), que fue emitida la Orden de Compra y/o Servicio correspondiente.

Dicha Orden deberá ser retirada por el proveedor en un plazo de 2 (dos) días hábiles, a partir de esa notificación. Si así no lo hiciere se considerará como retirada y aceptada.

Silvana Valente Directora General OMENZAR - NDI Asunción



GOBIERNO
NACIONAL

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con la Dirección General de Talento Humano.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Giudad de Asunción, República del Paraguay al día 2 7 mes 4 7 y

Sra. Silvana Maria Valente de Cardozo Representante Legal

COMENZAR

Lic. Silvana Valente

Directora General

COMENZAR - NDI Asunción

año 2022

Orge Alberto González Cabello Maldonado ector General de Administración y Finanzas Ministerio De Justicia

> © 2 dong (Generales Calledo Disconferencia) Disconferencia Conference (Generales Ministrated Aministration (Generales Ministrated Aministration)